



PROPUESTA E INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE DE DON GABRIEL - JUNÍPERO LÓPEZ RÓDRIGUEZ

I. OBJETO DEL INFORME

El Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), en su artículo 529 *decies*, apartado 4, establece que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones si se trata de consejeros independientes.

Asimismo, el mismo artículo, en su apartado 5, señala que las propuestas de nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Cumpliendo los requerimientos enunciados, y atendiendo a la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, este Consejo ha elaborado el presente informe, que acompaña a la propuesta de reelección como consejero independiente de Nyesa Valores Corporación, S.A. (la “**Sociedad**”) de D. Gabriel – Junípero López Rodríguez, que se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

II. VALORACIÓN DE LA COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DEL CANDIDATO

La competencia, experiencia y méritos de D. Gabriel – Junípero López Rodríguez se desprenden de su currículum vitae, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejero. A modo de resumen, cabe indicar que D. Gabriel – Junípero López Rodríguez es:

- (i) Licenciado en Relaciones Internacionales por *Institut d’Etude de Relations Internationales*, Paris.
- (ii) Cursó estudios en Madrid, Oxford, Río de Janeiro y París, donde se especializó en Relaciones Internacionales
- (iii) Miembro de Instituto Español de Analistas Financieros con una extensa experiencia de más de 34 años en los mercados financieros.
- (iv) CEFA – Certificado de Analista Financiero Europeo
- (v) Ha trabajado en la mesa de mercados de capitales de Banesto Bolsa, Beta Capital Fortis Bank y MG Valores como responsable de grandes cuentas de las principales bancos de inversión y gestoras del Reino Unido y EEUU, habiendo realizado operaciones importantes en la Bolsa de Madrid, trading en acciones, arbitrajes de canastas de futuros del Ibex contra el contado y bonos convertibles con



bancos de inversión, hedge funds y fondos de inversión y gestión de carteras discrecional.

- (vi) Comentarista habitual del mercado financiero en en Radio Intereconomía, Negocios TV y Capital Radio.
- (vii) Director General de Inverdif Asesores EAFI, Empresa de Asesoramiento Financiero Independiente, autorizada por la CNMV con nº 165.
- (viii) Profesor de Asesoramiento Financiero en la UNED para los alumnos que acceden a la titulación de EFPA, Asociación Europea de Asesores y Planificadores Financieros

En resumen, el candidato cuenta, en el entendimiento de este Consejo de Administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para ser consejero de la Sociedad.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el marco de lo anterior, el Consejo de Administración estima que para que un consejero de la Sociedad pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control como el resto de funciones propias del cargo, debe combinar de manera adecuada:

- (i) competencia y experiencia contrastada;
- (ii) experiencia en el área en el que la Sociedad desarrolla su actividad;
- (iii) posibilidad de dedicación e involucración en los negocios de la Sociedad; y
- (iv) conocimientos adicionales a los propios de la actividad, tales como en aspectos financieros.

La trayectoria y el currículum vitae de D. Gabriel – Junípero López Rodríguez acreditan su competencia y méritos para ocupar el cargo de consejero. Su experiencia y sus profundos conocimientos, garantizan una correcta continuidad en la gestión exitosa de los intereses de la Sociedad.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicha reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la reelección del nombramiento de D. Gabriel – Junípero López Rodríguez como consejero de la Sociedad.

IV. CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado y propone que D. Gabriel – Junípero López Rodríguez sea reelegido como consejero, con la categoría de independiente, y a su vez mantenga la condición de consejero coordinador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *septies* de la LSC.



En consecuencia, el Consejo de Administración propone la reelección de su nombramiento a la Junta General de accionistas.

V. PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas sería la siguiente:

“Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, y de la propuesta, a su vez, de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir y nombrar como consejero de la Sociedad a D. Gabriel Junípero López Rodríguez, cuyos datos constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario, con la calificación de independiente”.